REPUBLICA DE COLOMBIA

El futuro es de todos

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 170 **del** 01 AGO 2019

"Por la cual se Actualiza una Organización en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el artículo 14 del Decreto 2893 de 2011, Resolución 1969 del 28 de diciembre de 2017, artículos 2.5.1.1.17 y 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 del 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada bajo el número EXTMI19-28729 del 15 de julio de 2019, la señora **YANET MOSQUERA RIVERA,** en calidad de Representante Legal de la Organización denominada **FUNDACION MUJER CON VALOR,** solicita la actuación de la información en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que la Organización denominada **FUNDACION MUJER CON VALOR**, fue inscrita en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con Resolución No. 362 del 09 de Octubre de 2015.

Que para la Actualización de la **ORGANIZACIÓN**, la señora **YANET MOSQUERA RIVERA,** en calidad de Representante Legal de la Organización denominada **FUNDACION MUJER CON VALOR,** aportó los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.5.1.1.17 y 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015, que señalan lo siguiente:

> ***"Artículo 2.5.1.1.17. Actualización de documentos.*** *Las organizaciones de base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de que trata el presente capítulo, deberán actualizar anualmente su plan de actividades, la relación de sus miembros, y los datos relacionados con la dirección y representación legal de la respectiva organización, y reportar tal información a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año."*
>
> ***Artículo 2.5.1.1.18. Reporte de cambios en la estructura de administración, dirección y/o representación.*** *Cuando los Consejos Comunitarios o las Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras produzcan cambios, totales o parciales, en su Junta, del Representante Legal o en cualquiera de sus órganos de dirección o administración, éstos deberán ser informados a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de un término de treinta (30) días. (...)"*

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la actualización de la **ORGANIZACIÓN** denominada **FUNDACION MUJER CON VALOR,** se comprobó que cumple con los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.1.17 y 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualícese en el Registro Único de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la **ORGANIZACIÓN**

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 170 **del** 01 AGO 2019

denominada **FUNDACION MUJER CON VALOR**, localizada en el Municipio de Popayán – Departamento del Cauca, con dirección de notificación en la Carrera 7 # 1N – 66 Edificio lotería del Cauca, oficina 401, Representada Legalmente por la señora **YANET MOSQUERA RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.601.486, número de teléfono: 8332241, email: yanethmujercafam@hotmail.com

ARTÍCULO 2°: Actualícese en el Registro Único de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Junta Directiva de la **ORGANIZACIÓN** denominada **FUNDACION MUJER CON VALOR**, la cual conforme al Acta sin número del 05 de octubre de 2018, se encuentra integrada así:

NOMBRE	CARGO	No DOCUMENTO DE IDENTIDAD
YANET MOSQUERA RIVERA	Presidente	25.601.486
LINA MARCELA MOSQUERA SINISTERRA	Secretaria	1.061.199.915
ANYI CONSTANZA SOLARTE MOSQUERA	Tesorera	1.051.713.156

Que se ha designado el señor **JOSE ANGEL LUCUMI MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.199.883 en el cargo de Fiscal.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la señora **YANET MOSQUERA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.601.486, en su condición de Representante Legal de la **ORGANIZACIÓN** denominada **FUNDACION MUJER CON VALOR**, al correo electrónico: yanethmujercafam@hotmail.com

ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 01 AGO 2019

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

Elaboró: Adalberto Salamandra – Grupo Soporte Normativo
Revisó: Diana Gálvez Roa – Líder Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade – Directora.